

**MODIFICACIÓN/ENMIENDA A LA
CARTA ACUERDO DE CONTROL ANTI-NARCÓTICOS Y
LA FUERZA PÚBLICA SUSCRITO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001
ENTRE
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

I. GENERAL

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Dominicana (cada uno por separado, una "Parte," y en su conjunto, las "Partes") convienen modificar y enmendar la Carta Acuerdo celebrada entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Dominicana, firmada el día 21 de Septiembre del año 2001 (el "Acuerdo") con el siguiente objeto:

UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEPURADA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTI-NARCÓTICOS

Las actividades que serían financiadas bajo ese proyecto incluyendo el mantenimiento de una Unidad de Investigaciones Especiales (SIU) dentro de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).

Las descripción completa del proyecto y las metas en cuanto al desempeño del proyecto se presentan en la Sección II y III abajo. La presente enmienda al Acuerdo celebrado el 21 de Septiembre del 2001 no cambia las mediciones de desempeño aplicables a los proyectos enumerados bajo dicho Acuerdo. Las demás obligaciones, términos y condiciones que contiene la carta acuerdo firmada el día 21 de Septiembre del 2001 seguirán vigentes y con pleno vigor y efecto. La entrega de fondos por el Gobierno de los Estados Unidos más allá del año fiscal en curso está sujeta a que se logren avances satisfactorios en el cumplimiento de las metas del proyecto, y la disponibilidad de fondos autorizados y asignados año por año por el Congreso de los Estados Unidos y aprobados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SIU Depurada por la DEA - \$650,000

El objetivo de este proyecto es mejorar la capacidad del Gobierno de la República Dominicana para perseguir actividades del crimen internacional de narcóticos, parar el flujo de narcóticos que transitan por la República Dominicana, y colaborar con sus socios regionales para dismantelar organizaciones importantes del narcotráfico. El Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América tomarán medidas y dedicarán recursos anualmente según lo autorizado por sus respectivos procesos legislativos en apoyo a un proyecto que mantenga una Unidad de Investigaciones Especiales (SIU) dentro de la Dirección Nacional de

Control de Drogas (DNCD). La SIU trabajará en estrecha coordinación con la Oficina País en Santo Domingo de la Administración Anti-Narcóticos de los Estados Unidos (DEA) en la colección de información anti-narcóticos y la investigación de personas sospechosas de ser importantes narcotraficantes.

La vida esperada de este proyecto es de un año, plazo a partir del cual se habrá fortalecido la capacidad del Gobierno de la República Dominicana para perseguir actividades del crimen internacional de narcóticos y parar el flujo de narcóticos que transitan por la República Dominicana

III. METAS DEL PROYECTO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La meta a largo plazo de este proyecto es mejorar la capacidad del Gobierno de la República Dominicana para reprimir actividades del crimen internacional del narcotráfico, parar el flujo de narcóticos que transitan a través de la República Dominicana, y colaborar con sus socios regionales para dismantelar organizaciones importantes del narcotráfico. Las metas anuales del financiamiento para este año son las siguientes:

1. Construir una capacidad sostenida para combatir actividades criminales, enfatizando las áreas de crímenes asociados a narcóticos, incluyendo el narcotráfico y el lavado de activos.
2. Parar el flujo de narcóticos que transitan a través de la República Dominicana.

Los avances en el cumplimiento de la meta del proyecto serán medidos en términos de lo siguiente:

- 
1. Aumento de un 5% en el arresto de importantes narcotraficantes y otros criminales internacionales comparado con el año 2014.
 2. Aumento de un 10% en la cantidad de activos criminales incautados comparado con el año 2014.
 3. Aumento de un 5% en el número de investigaciones que puedan resultar en un incremento en el número de criminales extraditados y expulsados hacia los Estados Unidos comparado con el 2014.
 4. Aumento de un 10% en la cantidad de narcóticos incautados comparado con el año 2014.

Vínculos con la Meta 2 para el Año Fiscal 2014-16 Estrategia Funcional del Bureau INL: Desbaratar redes criminales transnacionales; Objetivo 2.3 Interrumpir la producción de narcóticos ilícitos y restringir opciones de tráfico.

IV. EXTENSIÓN

Sujeto a la disponibilidad de fondos y la aprobación del Departamento de Estado de los Estados Unidos, las partes convienen que se podrá disponer de fondos adicionales para estos fines, sujeto a los mismos términos y condiciones establecidos en el LOA, enmendado, sin la necesidad adicional de enmendar el acuerdo para que refleje la cantidad de fondos suministrados. El

Gobierno de los Estados Unidos le notificará al Gobierno de la República Dominicana cuándo se suministrarán los recursos adicionales para apoyar este proyecto.

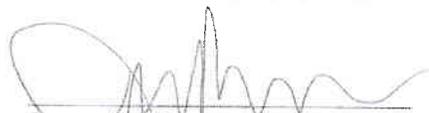
V. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Representantes del Gobierno de los Estados Unidos y del Gobierno de la República Dominicana se reunirán por lo menos trimestralmente para evaluar los avances en el cumplimiento de la meta y los objetivos del proyecto. Los avances serán evaluados de acuerdo a las mediciones de éxito que se indican arriba. La información a tomar en cuenta en la realización de dichas evaluaciones incluye indicadores cualitativos y cuantitativos.

Los métodos de verificación de cumplimiento incluyen sin limite la observación por personal de los dos gobiernos cooperantes, de los registros oficiales de la cantidad de narcóticos incautados, el arresto y la condena de narcotraficantes y otros criminales internacionales, la cantidad de activos criminales incautados, y el número de criminales extraditados y expulsados hacia los Estados Unidos. Se elaborará un informe conjunto que resume los resultados de estas evaluaciones. Las evaluaciones son en adición al monitoreo continuo de los programas y las actividades llevadas a cabo por el personal relevante de ambos gobiernos.

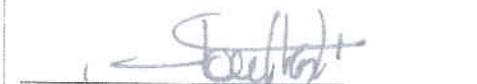
Hecho en tres ejemplares en Santo Domingo, República Dominicana, este día 30 del mes de septiembre del año 2015, en los idiomas inglés y castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos de América



James W. Brewster
Embajador

Por el Gobierno de la
República Dominicana



MG Julio Cesar Souffront Velazquez
Presidente, Dirección Nacional de
Control de Drogas